

29 junio 1905
Comandante

CUARTA CARTA PASTORAL

—DEL—

Ilmo. y Rmo. Sr.

Obispo de Huajuápam,

*en la que da á conocer
la Enciclica «ACERBO NIMIS» de Su Santidad
el Romano Pontífice Sr.*

PIO X.

*y recomienda al Venerable Clero
de su Diócesis el fiel y exacto cumplimiento
de lo que en ella se prescribe.*

BX874

.A48

C8

c.1

HUAJUAPAM DE LEON. (OAX.)

TIP. J. G. VELASCO.

1905.

013



004013

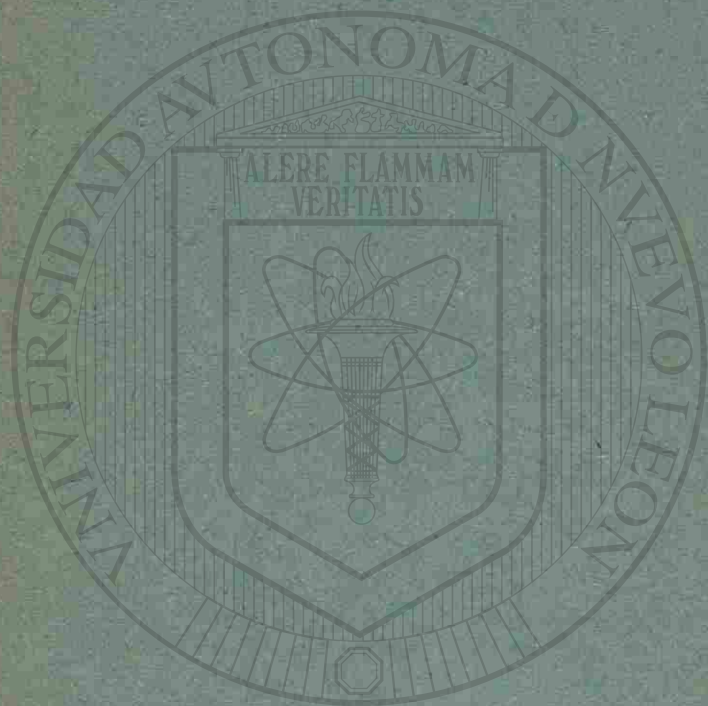
874

48

1



1080027191



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

HUAJUAPAM DE LEÓN, (OAX.)

TIP. J. G. VELASCO,

1905.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Teller

Amador y Leonor y Rafael

CUARTA CARTA PASTORAL

—DEL—

Ilmo. y Rmo, Sr.

Obispo de Huajuápam,

*en la que da á conocer
la Enciclica «ACERBO NIMIS» de Su Santidad
el Romano Pontífice Sr.*

PIO X.

*y recomienda al Venerable Clero
de su Diócesis el fiel y exacto cumplimiento
de lo que en ella se prescribe.*



**Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria**

41213

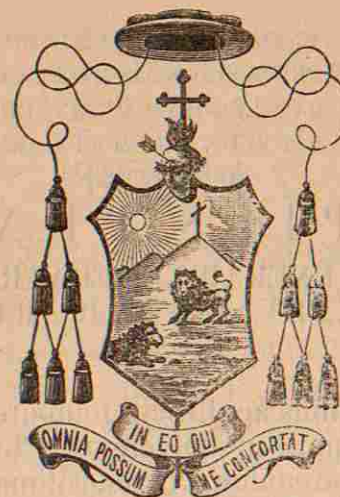
8X874
- A4
C8



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



NOS EL DR. D. RAFAEL AMADOR Y HER
NANDEZ por la misericordia de Dios
y gracia de la Santa Sede, Obispo
de Huajuapam.

A Nuestro Venerable Clero salud y gracia.

VENERABLES HERMANOS:

Hemos recibido por conducto de la Dele-
gación Apostólica de México un ejem-
plar de la Encíclica que con fecha 15 de Abril
del presente año dió Nuestro Santísimo Padre
el Papa Señor Pío X. En el oficio de remisión
adjunto al ejemplar de la Encíclica se Nos reco-
mienda su difusión por todas las parroquias de
ésta Diócesis á fin de que se cumplan los deseos
de Su Santidad, de que sea conocida por todos
aquellos á quienes interesa.

Nos cumpliendo gustosísimo las paternales
indicaciones de nuestro Padre común, publica-
mos á continuación la mencionada Encíclica,
permitiéndonos añadir la versión de la misma
en lengua vulgar; dice así:

004012

VENERABILIBVS FRATRIBVS
PATRIARCHIS PRIMATIBVS ARCHIEPISCOPIS EPISCOPIS
ALIIQVE LOCORVM ORDINARIIS CVM
APOSTOLICA SEDE PACEM ET COMMVNIONEM
HABENTIBVS

PIVS P P. X.

VENERABILES FRATRES
SALVTEM ET APOSTOLICAM BENEDIC-
TIONEM.

Acerbo nimis ac difficili tempore ad supremi
pastoris munus, in universum Christi gregem
gerendum, arcanum Dei consilium tenuitatem
Nostram exivit. Inimicus namque homo sic gre-
gem ipsum iam diu obambulat vaferrimaque
insidiatur astutia, ut nunc vel maxime illud fac-
tum esse videatur, quod senioribus Ecclesiae
Ephesi praenuntiabat Apostolus: *Ego
scio quoniam intrabunt . . . lupi rapaces
in vos, non parcentes gregi.* (1) — Cuius quidem
religiosae rei inclinationis, quicumque adhuc
divinae gloriae studio feruntur, causas rationes-
que inquirunt; quas dum alii alias afferunt, di-
versas, pro sua quisque sententia, ad Dei reg-
num in hisce terris tutandum restituendumque
sequuntur vias. Nobis, Venerabiles Fratres,
quamvis cetera non respuamus, iis maxime as-
sentiendum videtur, quorum indicio et praesens
animorum remissio ac veluti imbecillitas, quae-
que inde gravissima oriuntur mala, ex divina-
rum ignorance rerum praecipue sunt repeten-
da. Congruit id plane cum eo, quod Deus ipse
per Oseam prophetam dixit: *Et non est scientia
Dei in terra. Maledictum, et mendacium, et homi-
cidium, et furtum, et adulterium inundaverunt,*

(1) Act. xx 29.

A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS,
OBISPOS Y DEMAS PRELADOS ORDINARIOS
EN PAZ Y COMUNION CON LA SEDE APOSTOLICA

PIO PAPA X.

VENERABLES HERMANOS,
SALUD Y BENDICION APOSTOLICA.

Los secretos designios de Dios Nos han levanta-
do de Nuestra pequeñez al cargo de Supremo
Pastor de la grey entera de Cristo en días bien
críticos y amargos; pues el enemigo de antiguo
anda al rededor de éste rebaño y le tiende lazos
con tan páfida astucia, que ahora, principal-
mente, parece haberse cumplido aquella profe-
cía del Apóstol á los ancianos de la Iglesia de
Efeso: «Sé que . . . os han de asaltar lobos vora-
ces que destrocen el rebaño.» De éste mal que
padece la religión, no hay nadie; á quien anime
el celo de la gloria divina, que ne investigue la
causas y razones, sucediendo, que como cada cua-
las halla diferentes, propone diferentes medios,
conforme á su personal opinión, para defender y
restaurar el reinado de Dios en la tierra. No
proscribimos, Venerables Hermanos, los otros
juicios; mas estamos con los que piensan que
ésta depresión y debilidad de las almas, de que
resultan los mayores males, provienen principal-
mente de la ignorancia de las cosas divinas.
Esta opinión concuerda enteramente con la que
Dios mismo declaró por su profeta Oseas: «No
hay conocimiento de Dios en la tierra. La mal-
dición, y la mentira, y el homicidio, y el
robo, y el adulterio lo han inundado todo; á la
sangre se añade sangre, por cuya causa se cu-
brirá de luto la tierra y desfallecerán todos sus
moradores.»

et sanguis sanguinem tetigit, propter hoc lugebit terra, et infirmabitur omnis, qui habitat in ea (2)

Et re quidem vera, aetate hac nostra esse quamplurimos in christiano populo, qui in summa ignoratione eorum versentur, quae ad salutem aeternam nosse oportet, communes, eaeque pro dolor! non iniustae, sunt querimoniae.—Quum vero christianum dicimus populum, non plebem tantum aut sequioris coetus homines significamus, qui saepenumero aliquam ignorantiae excusationem ex eo admittunt, quod imitium dominorum imperio eum pareant, vix sibi suisque temporibus servire queunt: sed illos etiam et maxime, qui etsi ingenio cultuque non carent, profana quidem eruditione affatim pellent, ad religionem tamen quod attinet, temere omnino atque imprudenter vivunt. Difficile dictu est quam crassis hi saepe tenebris ohvolvuntur, quodque magis dolendum est, in iis tranquille iacent! De summo rerum omnium auctore ac moderatore Deo, de christianae fidei sapientia nulla fere ipsis cogitatio. Hinc vero nec de Verbi Dei incarnatione, nec de perfecta ab ipso humani generis restauratione quidquam norunt: nihil de Gratia, quae potissimum est adiuventum ad aeternorum adeptionem, nihil de Sacrificio augusto aut de Sacramentis, quibus gratiam ipsam assequimur ac retinemus. Peccato autem quid nequitiae insit quid turpitudinis nullo pacto aestimatur; unde nec eius vitandi nec deponendi sollicitudo ulla: sicque ad supremum usque diem venit, ut sacerdos, ne spes absit salutis, extrema agentium animam momenta, quae fovendae maxime caritati in Deum impendi oporteret, edocendo summatim religionem tribuat: sitamen, quod fere usuvenit, usque

(2) Os. vi. 1 ss.

¡Cuán fundados son, por desgracia, estos lamentos, hoy que existe tan crecido número de personas en el pueblo cristiano que ignoran totalmente las cosas que se han de conocer para conseguir la eterna salud! Al decir pueblo cristiano, no Nos referimos solamente á la plebe, ó á las clases inferiores, á quienes excusa con frecuencia el hecho de hallarse sometidas á hombres tan duros que apenas les dejan tiempo de ocuparse en si mismas ni en las cosas que les atañen, sino que también y principalmente, hablamos de aquellos á quienes no faltan entendimiento, ni cultura, y hasta se hallan adornados de profana erudición, á pesar de lo cual en las cosas de religión viven de la manera más temeraria é imprudente que puede imaginarse. ¡Difícil sería ponderar lo espeso de las tinieblas que les envuelven y—lo que es más triste—la tranquilidad con que permanecen en ellas! De Dios Soberano Autor y Moderador de todas las cosas, y de la sabiduría de la fe cristiana, nada se les dá; de manera que verdaderamente nada saben de la Encarnación del Verbo de Dios, ni de la perfecta restauración del género humano, consumada por El; nada saben de la gracia, principal auxilio para alcanzar los eternos bienes; nada del Sacrificio augusto, ni de los Sacramentos, mediante los cuales conseguimos y conservamos la gracia. En cuanto al pecado, ni conocen su malicia ni el oprobio que trae consigo, de suerte que no ponen el menor cuidado en evitarlo ni librarse de él, y llegan al día postrero en disposición tal, que para no dejarles sin alguna esperanza de salvación, el sacerdote se ve en el caso de aprovechar aquellos últimos instantes de vida, en enseñarles sumariamente la Religión, en vez de emplearlos principalmente, según convendría, en moverles á afectos de caridad:

adeo culpabili ignorantia moriens non laboret ut et sacerdotis operam supervacaneam arbitretur et, minime placato Deo, tremendam aeternitatis viam securo animo ingrediendam putet. Unde merito scripsit Benedictus. XIV decessor Noster: *Illud affirmamus, magnam eorum partem, qui aeternis suppliciis damnantur, eam calamitatem perpetuo subire ob ignorantiam mysteriorum fidei, quae scire et credere necessario debent, ut inter electos cooptentur.* (1)

Haec quum ita sint, Venerabiles Fratres, quid quaeso mirabimur, si tanta sit modo inque dies augeat, non inter barbaras inquam nationes, sed in ipsis gentibus quae christiano nomine feruntur, corruptela morum et consuetudinum depravatio? Paulus quidem apostolus ad Ephesios scribens haec edicebat: *Fornicatio autem, et omnis immunditia, aut avaritia, nec nominetur in vobis, sicut decet sanctos: aut turpitudine, aut stultiloquium* (1) At vero sanctimoniae huic ac pudori cupiditatum moderatori divinarum rerum sapientiae fundamentum posuit: *Videte itaque, fratres, quomodo caute ambuletis: non quasi insipientes, sed ut sapientes. . . Propterea nolite fieri imprudentes, sed intelligentes quae sit voluntas Dei* (2).

Et plane id merito. Voluntas namque hominis inditum ab ipso autore Deo honesti rectique amoris, quo in bonum non adumbratum sed sincerum veluti rapiebatur, vix retinet adhuc. Corruptela primaevae labis depravata, ac Dei factoris sui quasi oblita, eo affectum omnem convertit ut diligat vanitatem et quaerat menda-

1 Instit. xxvi, 18.

1 Ephs. V, 3 s

2 Ephs, V. 15 ss.

esto si no ocurre que el moribundo padece tan culpable ignorancia que tenga por inútil el auxilio del sacerdote, y se resuelva tranquilamente á traspasar los umbrales de la eternidad sin haber satisfecho á Dios por sus pecados. Por lo cual Nuestro Predecesor Benedicto XIV escribió justamente: «Afirmamos que la mayor parte de los condenados á las penas eternas, padecen su perpetua desgracia por ignorar los misterios de la fe, que necesariamente se deben saber y creer para ser contados entre los elegidos.»

Siendo esto así, Venerables Hermanos, ¿Qué tiene de sorprendente, pregunto, que la corrupción de las costumbres y su depravación sean tan grandes y crezcan diariamente, no digo en las naciones bárbaras, pero hasta en los mismos pueblos que llevan el nombre de cristianos? Con razón decía el Apóstol San Pablo, escribiendo á los Efesios: «La fornicación y toda especie de impureza, ó avaricia, ni aun se nombre entre vosotros, como corresponde á santos, ni tampoco palabras torpes, ni truhanerías.» Como fundamento de este pudor y santidad con que se moderan las pasiones, puso la ciencia de las cosas divinas; «Y así, mirad, hermanos, que andéis con gran circunspección; no como necios, sino como prudentes. Por tanto, no seáis indiscretos, sino atentos, sobre cual es la voluntad de Dios.»

Sentencia justa, porque la voluntad humana apenas conserva algún resto de aquel amor á la honestidad y á la rectitud, puesto en el hombre por Dios, Creador suyo, amor que lo impulsa hacia un bien, no entre sombras, sino claramente visto. Mas, depravada por la corrupción del pecado original, y olvidándose de Dios su Hacedor, la voluntad humana se vuelve á amar la vanidad y buscar la mentira. Extraviada y

cium. Errante igitur pravisque obcaecatae cupiditatibus voluntati duce opus est qui monstret viam, ut male desertas repetat iustitiae semitas. Dux autem, non aliunde quaesitus, sed a natura comparatus, mens ipsa est: quae si germana careat, luce, divinarum nempe rerum notitia, illud habebitur, quod coecus coeco ducatum praestabit et ambo in foveam cadent. Sanctus rex David, quum Deum de veritatis lumine laudaret, quod menti hominum indidisset: *Signatum est, aiebat, super nos lumem vultus tui, Domine* (1). Quid porro ex ac largitione luminis sequatur addidit, inquiens: *Dedisti laetitiam in corde meo; laetitiam videlicet, qua dilatatum cor nostrum, viam mandatorum divinatorum currat.*

Quod revera ita esse facile consideranti patet. Deum namque eiusque infinitas quas perfectiones nominamus, longe exploratius, quam naturae vires scrutentur, christiana nobis sapientia manifestat. Quid porro? Iubet haec simul summum ipsum Deum officio *fidei* vos revereri, quae mentis est *spei* quae voluntatis: *caritalis* quae cordis: sicque totum hominem supremo illi Auctori ac Moderatori mancipat. Similiter una est Iesu Christi doctrina, quae germanam praestabilemque hominis aperit dignitatem, quippe qui sit filius Patris coelestis qui in coelis est, ad imaginem eius factus cumque eo aeternum beateque victurus. At vero ex hac ipsa dignitate eiusdemque notitia infert Christus debere homines se amare invicem ut fratres, vitam hanc degere, ut lucis filios decet, *non in commensationibus, et ebrietatibus; non in cubilibus, et impudiciis; non in contentione, ae-*

1. Ps. iv, 7.

ciega por las malas pasiones, necesita un guía que le muestre el camino para que se restituya á la vía de la justicia que, desgraciadamente, abandonó. Este guía que no hay que buscar fuera del hombre, y de que la misma naturaleza le ha provisto, es la propia razón; mas, si á la razón falta aquella luz, hermana suya, que es la ciencia de las cosas divinas, vendrá á suceder que un ciego guíe á otro ciego, y que ambos caigan en el hoyo. El santo rey David, glorificando á Dios por esta luz de la verdad que había infundido en la razón humana, decía: *Impresa está, Señor, sobre nosotros, la luz de tu rostro.* Y señalaba el efecto de esta comunicación de la luz, añadiendo: *«Tú has infundido la alegría en mi corazón»* alegría con que dilatándose el corazón, corre por la senda de los mandatos divinos.

Fácilmente se descubre que es así, porque en efecto la doctrina cristiana nos hace conocer á Dios y lo que llamamos sus infinitas perfecciones harto más hondamente que las fuerzas naturales. ¿Y cómo esto? Mandándonos á un tiempo mismo reverenciar á Dios por obligación de *fe*, que se refiere á la razón; por deber de *esperanza*, que se refiere á la voluntad, y por deber de *caridad*, que se refiere al corazón con lo cual deja al hombre enteramente sometido á Dios su Creador y Moderador. De la misma manera, sólo la doctrina cristiana pone al hombre en posesión de su eminente dignidad sobrenatural en cuanto hijo del Padre celestial que está en los cielos, que le hizo á su imagen y semejanza para vivir con El eternamente dichoso. Pero de esta misma dignidad y del conocimiento que de ella se ha de tener, infiere Cristo que los hombres deben amarse como hermanos y vivir en la tierra como conviene á los hijos de la luz, no

mulatione (1); iubet pariter omnem sollicitudinem nostram proicere in Deum, quoniam ipsi cura est de nobis: iubet tribuere egenis, benefacere iis qui nos oderunt, aeternas animi utilitatis fluxis huius temporis bonis antepondere. Ne autem omnia singulatim attingamus, nonne ex Christi institutione homini superbius audenti demissio animi, quae verae gloriae origo est, suadetur ac praecipitur? *Quicumque... humiliaverit se... hic est maior in regno coelorum* (1). Ex ea prudentiam spiritus docemur, qua prudentiam carnis caveamus: iustitiam qua ius tribuamus cuique suum; fortitudinem, qua parati simus omnia perpeti, erectoque animo pro Deo sempiternaque beatitudine patiamur; temperantiam denique, qua vel pauperiem pro regno Dei adamemus, quin et in ipsa cruce gloriemur, confusione contempta. Statigitur, ab christiana sapientia, non modo intellectum nostrum mutuari lumen, quo veritatem assequatur, sed voluntatem etiam ardorem concipere, quo evehamur in Deum cumque Eo virtutis exercitatione iungamur.

Longe equidem absumus ut ex his asseramus, pravitatem animi corruptionemque morum non posse cum religionis scientia coniungi. Utinam non id plus nimio probarent facta. Contendimus tamen, ubi crassae ignorantiae tenebris sit mens circumfusa, nullatenus posse aut rectam voluntatem esse aut mores bonos. Apertis namque oculis si quis incedat, poterit ille sane de recto tutoque itinere declinare: qui tamen caecitate laborat, huic periculum certe quidem imminet. —Adde porro: corruptionem morum, si fidei lumen penitus non sit extinctum, spem facere e-

(1) Rom. XIII, 13
1. Math. XVIII, 4.

en comilonas y borracheras, no en deshonestidades y disoluciones, no en contiendas y envidias; mándanos asimismo que nos entreguemos en manos de Dios, que es quien cuida de nosotros; que socorramos al pobre, hagamos bien á nuestros enemigos y prefiramos los bienes eternos del alma á los perecederos del tiempo. Y sin tocar menudamente á todo, ¿no es la doctrina de Cristo la que recomienda y prescribe al hombre temerario y soberbio aquella humildad que es manantial verdadero de su gloria? Cualquiera que se humillare, ese será el mayor en el reino de los cielos. Esta celestial doctrina nos enseña igualmente la prudencia del espíritu, que nos sirve para guardarnos de la de la carne; la justicia, que nos hace dar lo suyo á cada cual; la fortaleza, que nos hace capaces de sufrir y padecer todo generosamente por Dios y por la eterna bienaventuranza; en fin, la templanza, que hace para nosotros amable la pobreza por amor de Dios, y que en medio de nuestras humillaciones nos gloriamos en la cruz. De manera que por la sabiduría cristiana, no solamente nuestra inteligencia recibe la luz que nos permite alcanzar la verdad; pero la misma voluntad queda presa de aquel amor que nos conduce á Dios y nos une á El mediante el ejercicio de la virtud.

Lejos estamos de afirmar que la malicia del alma y la corrupción de las costumbres no puedan coexistir con la ciencia de la Religión. Pluguiese á Dios que los hechos demostrasen lo contrario. Pero entendemos que cuando al espíritu envuelven las espesas tinieblas de la ignorancia, no pueden darse ni la rectitud de la voluntad ni las buenas costumbres, porque si caminando con los ojos abiertos puede apartarse el hombre del buen camino, el que padece de ceguera está en peligro cierto de desviarse. Añádase que en

mendationis; quod si utrum que iungitur et morum pravitas et fidei ob ignorationem defectio, vix erit medicina locus, patetque ad ruinam via.

Quum igitur ex ignorantia religionis tam multa tamque gravia deriventur damna; alia vero ex parte, quum tanta sit religiosae institutionis necessitas atque utilitas, frustra enim christiani hominis officia impleturus speratur qui illa ignoret: iam ulterius inquirendum venit, cuius demum sit perniciosissima hanc ignorantiam cavere mentibus, adeoque necessaria scientia animos imbuere. Quae res, Venerabiles Fratres, nullam habet dubitationem: gravissimum namque id munus ad omnes pertinet, quotquot sunt animarum pastores. Hi sane, ex Christi praecepto, creditas sibi oves agnoscere tenentur ac pascere; autem hoc primum est, docere; *Dabo vobis*, sic nempe Deus per Ieremiam promittebat, *pastores iuxta cor meum, et pascent vos scientia et doctrina* (1). Unde et Apostolus Paulus aiebat: *Non... misit me Christus baptizare, sed evangelizare* (2), indicans videlicet primas eorum partes, qui regendae aliquo modo Ecclesiae sunt positi, esse in instituendis ad sacra fidelibus.

Cuius quidem institutionis laudes persequi supervacaneum ducimus, quantique ea sit apud Deum ostendere. Certe miseratio, quam pauperibus ad levandas angustias tribuimus, magnam a Deo habet laudem. At longe maiorem quis neget habere studium et laborem, quo, non fluxas corporibus utilitates, sed aeternas animis docendo monendoque conciliamus? Nihil profecto optatius, nihil gratius queat Iesu Christo animarum

1. Ier. III, 15.

2. I. Cor. I, 17.

quien no está enteramente apagada la antorcha de la fe, todavia queda esperanza de que se enmiende y sane la corrupción de costumbres; mas cuando la ignorancia se junta á la depravación, ya no queda espacio para el remedio, sino abierto el camino de la ruina.

Puesto que de la ignorancia de la religión proceden tantos y tan graves daños y, por otra parte, son tan grandes la necesidad y la utilidad de la doctrina religiosa, ya que, desconociéndola, en vano sería esperar que nadie pueda cumplir las obligaciones de cristiano, conviene saber ahora á quien compete preservar á las almas de esta perniciosa ignorancia é instruir las en ciencia tan indispensable. Lo cual Venerables Hermanos, no ofrece dificultad alguna, porque ese trascendental cometido recae en los pastores de almas. Estos, efectivamente, se hallan obligados por precepto del mismo Cristo á conocer y apacentar las ovejas que les están encomendadas. Apacentares, ante todo, ad doctrinar. «*Os daré pastores según mi corazón, que os apacentarán con la ciencia y con la doctrina.*» Así hablaba Jeremias, inspirado por Dios; por lo cual decía el apostol San Pablo: *No me envió Cristo á bautizar, sino á predicar*, advirtiéndole así que el principal ministerio de cuantos ejercen de alguna manera el gobierno de la Iglesia, consiste en enseñar á los fieles la ciencia sagrada.

Inútil Nos parece aducir nuevas pruebas de la excelencia de este ministerio y la estimación que de él hace Dios. Ciertamente es que Dios alaba grandemente la misericordia que nos mueve á procurar el alivio de las humanas miserias y mas quien negará que han de colocarse muy por encima de ella el celo y trabajo, mediante los cuales el entendimiento recibe las enseñanzas y consejos referentes, no á las necesidades terrenas,

servatori accidere, qui de se per Isaiam professus est: *Evangelizare pauperibus misit me* (1).

Hic tamen praestat, Venerabiles Fratres, hoc unum consecrari atque urgere, nullo sacerdotem quemlibet graviore officio teneri, nullo aetiori nexu obligari. Etenim in sacerdote ad vitae sanctimoniam debere scientiam adici, quis negat? *Labia sacerdotis custodient scientiam* (2). Atque illam reapse severissime Ecclesia requirit in iis qui sint sacerdotio initiandi. Quorsum id vero? Quia scilicet ab eis divinae legis notitiam christiana plebs expectat, illosque ad eam impertiendam destinat Deus: *Et legem requirunt ex ore eius: quia angelus Domini exercituum est* (3). Quamobrem Episcopus, in sacra initiatione, sacerdotii candidatos alloquens: *Sit, inquit, doctrina vestra spiritualis medicina populo Dei; sint providi cooperatores ordinis nostri; in lege sua die ac nocte meditantes, quod legerint credant, quod crediderint doceant* (4).

Quod si nemo est sacerdos, ad quem haec non pertineant, quid porro de illis censebimus, qui, nomini ac potestate curionum aucti, animarum rectoris munere, vi dignitatis et quodam quasi pacto inito, funguntur? Hi quodammodo pastores et doctoribus sunt accensendi, quos dedit Christus ut fideles iam non sint parvuli fluctuantes, et circumferantur omni vento doctrinae in nequitia hominum; veritatem autem facientes in caritate, crescant in illo per omnia, qui est caput Christus (5).

Quapropter sacrosancta Tridentina Synodus,

1. Luc. iv, 18.

2 Malach. ii, 7.

3 Ib.

4 Pontif. Rom.

5 Ephes, iv. 14-15.

sino á los bienes celestiales? Nada puede ser más grato á Jesucristo, salvador de las almas, que dijodesípropio por el Profeta Isaias: "Me ha enviado á evangelizar á los pobres."

Importa mucho, Venerables Hermanos, insistir para que entiendan bien todos los sacerdotes que no hay para ellos obligación mas grande y deber más estrecho que éste. Porque ¿quién negará que en el sacerdote han de unirse la ciencia y la santidad de vida? «En los labios del sacerdote ha de estar el depósito de la ciencia.» Y, en efecto, la Iglesia lo exige rigurosamente de cuantos aspiran á ingresar en el sacerdocio. Y esto ¿por qué? Porque el pueblo cristiano espera recibir del sacerdote la enseñanza de la divina ley y porque Dios le destina para propagarla. «De su boca se ha de aprender la ley, puesto que él es el ángel del Señor de los ejércitos.» Por lo cual, en las Sagradas Ordenes, el Obispo dice, dirigiéndose á los que van á ser constituidos sacerdotes: "Que vuestra doctrina sea el remedio espiritual para el pueblo de Dios, y los cooperadores de nuestro orden sean previsores, para que, meditando día y noche acerca de la ley, crean lo que han leído y enseñen lo que han creído."

Si no hay sacerdote alguno á quien no correspondan éstas obligaciones, ¿cuáles no serán las de aquellos que por el nombre y autoridad que ostentan, y por su misma dignidad tienen á su cargo, y como por contrato, la cura de almas? Estos han de ser puestos en algún modo en el rango de los pastores y doctores que Jesucristo dió á los fieles "para que no sean como niños fluctuantes, ni se dejen llevar de aquí y allá de todos los vientos de opiniones por la malignidad de los hombres. . . . antes bien, siguiendo la verdad con caridad, en todo vayan crecien-

de animarum pastoribus agens, officium eorum hoc primum et maximum esse edicit, christianam plebem docere (1). Hinc iubet illos, dominicis saltem diebus festisque sollemnioribus, de religione ad populum dicere. sacri vero Adventus tempore et Quadragesimae quotidie, vel saltem ter in hebdomada. Neque id modo: addit namque teneri parochos, eisdem saltem dominicis festisque diebus, per se vel per alios, in fidei veritatibus erudire pueros, eosque ad obedientiam in Deum ac parentes instituere. Quum vero sacramenta fuerint administranda, praecipit, ut qui sunt suscepturi, de eorundem vi, facili vulgarique sermone, doceantur.

Quas sacrosantae Synodi praescriptiones Benedictus XIV decessor Noster, in sua Constitutione *Etsi minime*, sic brevi complexus est ac distinctius definivit: *Duo potissimum onera a Tridentina Synodo curatoribus animarum sunt imposita, alterum, ut festis diebus de rebus divinis sermones ad populum habeant; alterum, ut pueros et rudiores quosque divinae legis fideique rudimentis informant.*—Iure autem sapientissimus Pontifex duplex hoc officium distinguit, sermonis videlicet habendi, quem vulgo Evangelii explicationem vocitant, et christianae doctrinae tradendae. Non enim fortasse desint qui, minuendi laboris cupidi, persuadeant sibi hominiam pro catechesi esse posse. Quod quam putetur perperam, consideranti patet. Qui enim sermo de sacro Evangelio habetur, ad eos instituitur, quos fidei elementis imbutos iam esse oportet. Panem diceres, qui adultis frangatur. Catechetica e contra institutio lae illud est, quod Petrus Apostolus

1 Sess. v, cap. 2 de ref.; Sess. xxii, cap. 8; Sess. xxiv, cap. 4 et 7 de ref.

do en Cristo que es nuestra Cabeza.”

Por lo cual, el Sacrosanto Concilio de Trento, hablando de los pastores de almas, juzgó que la primera y mayor de sus obligaciones era la de enseñar al pueblo cristiano. Dispuso, en consecuencia, que por lo menos los domingos y fiestas solemnes dieran al pueblo la instrucción religiosa y durante los santos tiempos de Adviento y cuaresma siquiera tres veces por semana. Ni esto es todo; porque añade el Concilio que los párrocos están obligados, cuandomenos los Domingos y días de fiesta, á enseñar, por si ó por otros, á los niños las verdades de la fé y la obediencia que deben á Dios y á sus padres y les manda asimismo que cuando hallan de administrar algún sacramento instruyan en su virtud á los que van á recibirlo, explicándola en lengua vulgar y de manera acomodada á su inteligencia.

En su constitución “Etsi minime:” Nuestro Predecesor Benedicto XIV resumió estas prescripciones y las determinó claramente, diciendo: “Dos obligaciones impone principalmente el Concilio de Trento á los pastores de almas:” una, que todos los días de fiesta hablen al pueblo acerca de las cosas divinas; otra, que enseñen á los niños y á los ignorantes los elementos de la ley divina y de la fé.” Justamente distingue éste sapientísimo Pontífice el doble ministerio, á saber, la predicación, que habitualmente se llama explicación del Evangelio, y la enseñanza de la doctrina cristiana. Acaso no falten sacerdotes que, deseosos de ahorrarse trabajo, crean que con las homilias satisfacen la obligación de enseñar el catecismo. Quien quiera que reflexione, descubrirá lo erróneo de ésta opinión; porque la predicación del Evangelio está destinada á los que ya poseen los elemen-

concupisci sine dolo a fidelibus volebat, quasi a modo genitis infantibus. . . . Hoc scilicet catechistae munus est, veritatem aliquam tractandam suscipere vel ad fidem vel ad christianos mores pertinentem, eamque omni ex parte illustrare: quoniam vero emendatio vitae finis docendi esse debet, oportet catechistam comparationem instituere ea inter quae Deus agenda praecipit quaeque homines reapse agunt: post haec exemplis opportune usum, quae vel e Scripturis sacris, vel ex Ecclesiastica historia, vel e sanctorum virorum vita sapienter hauserit, suadere auditores eisque, intento veluti digito, commonstrare quo pacto componant mores: finem denique hortando facere, ut qui adstant horreant vitia ac declinent, virtutem sectentur.

Scimus equidem eiusmodi tradendae christiana doctrinae munus laud paucis invidiosum esse, quod minores vulgo aestimetur nec forte ad popularem laudem captandam aptum. Nos tamen hoc esse iudicium eorum censemus, qui levitate magis quam veritate ducuntur. Oratores profecto sacros, qui, sincero divinae gloriae studio, vel vindicandae tuendaeque fidei, vel Sanctorum laudationibus dent operam, probandos esse non recusamus. Verum illorum labor laborem alium praevium desiderat, scilicet catechistarum: qui si deest, fundamenta desunt, atque in vanum laborant qui aedificant domum. Nimium saepe orationes ornatissimae, quae confertissimae concionis plausu excipiuntur, hoc unum assequuntur ut pruriant auribus: animos nullatenus movent. E contra catechetica institutio, humilis quamvis et simplex, verbum illud est, de quod Deus ipse testatur per Isaïam:

tos de la fé, y viene á ser como el pan que debe darse á los adultos; mas, por el contrario, la enseñanza del Catecismo es aquel alimento de que el Apóstol San Pedro quería que todos estuviesen ávidos con sencillez, como niños recién nacidos. Este oficio de catequista consiste en elegir algunas de las verdades relativas á la fé y las costumbres cristianas y exponerlas y explicarlas en todos sus aspectos. Y como el fin de la enseñanza es la perfección de la vida, el catequista ha de comparar lo que Dios mandò obrar y lo que los hombres hacen realmente, después de lo cual y habiendo sacado oportunamente algún ejemplo de la Sagrada Escritura, de la Historia de la Iglesia, ó de las vidas de los santos, ha de aconsejar á su auditorio y como señalarle con el dedo la norma á que debe ajustarse la vida, y terminará exhortando á los presentes á huir de los vicios y practicar la virtud.

No ignoramos, en verdad, que el oficio de enseñar la doctrina cristiana no es grato á muchos, que lo estiman en poco y acaso como impropio para conseguir la alabanza popular así y todo, entendemos que semejante juicio pertenece á los que se dejan llevar de la ligereza más que de la verdad. Ciertamente, no negamos la aprobación debida á los oradores sagrados que, movidos del sincero deseo de la gloria divina, se emplean en la defensa y reivindicación de la fé, ó en hacer el panegírico de los santos; pero su labor requiere otra preliminar, la de los catequistas, pues faltando ésta, no hay fundamento y en vano se fatigan los que edifican la casa. Harto frecuente es que floridos discursos, recibidos con aplausos por nutridas asambleas, solo sirvan para halagar el oído y no commuevan las almas. En cambio la enseñanza

Quomodo descendit imber, et nix de coelo, et illuc ultra non revertitur, sed inebriat terram et infundit eam, et germinare eam facit, et dat semen serenti, et panem comedenti: sic erit verbum meum quod egredietur de ore meo: non revertetur a me vacuum, sed faciet quaecumque volui, et prosperabitur in his, ad quae misi illud (1)

AL. Similiter arbitrandum putamus de sacerdotibus iis, qui, ad religionis veritates illustrandas, libros operosos conscribunt: digni plane qui ideo commendatione multa exornentur. Quotus tamen quisque est, qui eiusmodi volumina verset, fructumque inde hauriat auctorum labori atque optatis respondentem? Traditio autem christianae doctrinae, si rite fiat, utilitatem audientibus nunquam non affert.

E enim (quod ad inflammandum studium ministrorum Dei iterum advertisse iuverit) ingens modo eorum est numerus atque in dies augetur qui de religioni omnino ignorant, vel eam tantum de Deo christianaeque fidei notitiam habent, quae illos permittat, in media luce catholicae veritatis, idolatrarum more vivere. Quam multi eheu! sunt, non pueros dicimus, sed adulta, quin etiam de vexa aetate, qui praecipua fidei mysteria nesciant prorsus; qui Christi nomine audito, respondeant: *Quis est, ... ut credam in eum* (2) Hinc odia in alios struere ac nutrire, pactiones conflare iniquissimas, inhonestas negotiorum procuraciones gerere, aliena gravi foenore occupare, aliaque id genus flagitiosa haud sibi vitio ducunt. Hinc Christi legem ignorantes, quae non modo turpia damnat facinora, sed vel ea cogitare scienter atque optare, etsi forte, qualibet

1 Is LV. 10, 11.

2 Ioan. IX, 36.

catequística, aunque sencilla y humilde, merece que se le apliquen estas palabras que dijo Dios por Isaías: "Al modo que la lluvia y la nieve descenden del cielo y no vuelven allá, sino que empapan la tierra, y la penetra y la fecundan à fin de que dé simiente que sembrar y pan que comer, así será de mi palabra salida de mi boca no volverá á mí vacía, sino que obrará todo aquello que yo quiero, y ejecutará felizmente aquellas cosas á que yo la envié" El mismo juicio ha de formarse de aquellos sacerdotes que para mejor exponer las verdades de la religión publican eruditos volúmenes, motivo por el cual son dignos, ciertamente, de copiosa alabanza; sin embargo, ¡cuán corto es el número de los que consultan las obras de esta índole y sacan de ellas el fruto que corresponda á los deseos y fatigas del autor! Mas la enseñanza de la doctrina cristiana, si se hace como debe hacerse, nunca es inútil para los que la escuchan.

Conviene repetirlo para inflamar el celo de los ministros del Señor: ya es crecidísimo, y aumenta cada día más el número de los que todo lo ignoran en materia de religión, ó tienen de Dios y de la fe cristiana concepto tal que en plena luz de verdad católica, les permite vivir como paganos. ¡Ay! Cúan grande es el número, no solo de niños, sino adultos y hasta de ancianos encorados por la edad, que ignoran absolutamente los principales misterios de la fe, y oyendo el nombre de Cristo responden: "¿Quién es para que yo crea en El?" De ahí el que tengan por lícito forjar y mantener odios contra el prójimo hacer contratos inícuos, explotar negocios infames, hacer préstamos usurarios y constituirse en reos de otras prevaricaciones semejantes. De ahí que, ignorantes de la ley de Cristo que no

demum de causa, obsecoenis voluptatibus fere abstinent, inquinatissimas tamen cogitationes, nulla sibi religione iniecta, suscipiunt, iniquitates super capillos capitis multiplicantes.—Haec porro, iterasse iuvat, non in agris solum vel inter miseram plebeculam occurrunt, verum etiam ac forte frequentius inter homines amplioris ordinis, atque adeo apud illos quos inflat scientia, qui vana freti eruditione religionem ridere posse autumant et *quaequumque quidem ignorant, blasphemant* (1).

Iam, si frustra seges e terra speratur quae semen non exceperit, qui demum bene moratas progenies expectes, si non tempore fuerint christiana doctrinae institutae? Ex quo colligimus iure, quum fides id aetatis usque eo languerit ut in multis pene sit inter mortua, sacrae catechesis tradendae officium vel negligentius persolvi, vel praetermitti omnino. Perperam enim ad habendam excusationem quis dixerit, esse fidem gratuito munere donatam nobis atque in sacro baptismo cuique inditam. Equidem utique quotquot in Christo baptizati sumus fidei habitu augemur; sed divinissimum hoc semen non *ascendit . . . et facit ramos magnos* (2) permissum sibi ac veluti virtute insita. Est et in homine, ad exortu, intelligendi vis; ea tamen materno indiget verbo, quo quasi excitata in actum, ut aiunt, exeat. Haud aliter christiano homini accidi, qui, renascens ex aqua et Spiritu Sancto, conceptam secum affert fidem: eget tamen Ecclesiae institutione, ut ea ali augerique possit fructumque ferre. Idcirco Apostolus seri-

1 Iud. 10

2 Marc. IV, 32.

solo prohibe toda acción torpe, sin el pensamiento voluntario y el deseo de ella, muchos que por algun motivo, se abstienen de los placeres vergonzosos, alimentan en sus almas los pensamientos más perversos y hacen el número de sus iniquidades mayor que el de los cabellos de su cabeza. Conviene repetir que estos vicios no se hallan solamente entre la gente ruda del campo y el pueblo bajo de las ciudades, sino también, y acaso con más frecuencia, entre hombres de otra categoría, incluso los que se envanecen de su saber y; apoyados en una vana erudición pretenden burlarse de la religión y “blasfeman de todo lo que no conocen.”

Si es cosa vana esperar cosecha en tierra que no se ha sembrado ¿cómo pueden esperarse generaciones adornadas de buenas obras si oportunamente no han sido instruidas en la doctrina cristiana? De donde inferimos justamente que, si la fé languidece en nuestros días á tal grado que en muchos sujetos parece casi muerta, es porque se ha cumplido descuidadamente ó se ha omitido del todo la obligación de enseñar las verdades contenidas en el Catecismo. Inútil sería decir, para hallar excusa, que la fé nos ha sido dada gratuitamente y conferida á cada uno en el bautismo. Porque, ciertamente, cuando hemos sido bautizados en Jesucristo, fuimos enriquecidos con la posesión de la fé; mas esta divina semilla no llega á “crecer y echar grandes ramas,” si queda abandonada á sí misma y á su nativa virtud. Tiene el hombre, desde que viene á este mundo, facultad de entender; mas esta facultad necesita la excitación de la palabra materna para convertirse en acto, como suele decirse en las escuelas, y esto precisamente le sucede al hombre cristiano, que al renacer por el agua y el Espíritu Santo, trae como en gér-

bebat: *Fides ex auditu, auditus autem per verbum Christi* (1); institutionis autem necessitudinem ut ostenderet, addit: *Quomodo... audient sine praedicante?* (2)

Quod si, ex huc usque explicatis, religiosa populi eruditio quanti momenti sit ostenditur, curae Nobis quam quod maxime esse oportet, ut Doctrinae sacrae praeceptio, qua, ut Benedicti XIV decessoris Nostri verbis utamur, ad Dei gloriam et ad animarum salutem nihil utilius est institutum (3), vigeat semper aut, si ubi negligitur, restituatur.—Volentes igitur, Venerabiles Fratres, huic gravissimo supremi apostolatus officio satisfacere, atque unum paremque morem in re tanta ubique esse: suprema Nostra autoritate, quae sequuntur, in diocesis universis, observanda et exequenda constituimus districteque mandamus.

I. Parochi universi, ac generatim quotquot animarum curam gerunt, diebus dominicis ac festis per annum, nullo excepto, per integrum horae spatium, pueros et puellas de iis, quae quisque credere agereque debeant ad salutem adipiscendam, ex catechismi libello erudiant.

II. Idem, statis anni temporibus, pueros ac puella ad Sacramenta Poenitentiae et Confirmationis rite suscipienda praeparent, continenti per dies plures institutione.

III. Item, ac peculiari omnino studio, feriis omnibus Quadragesimae atque aliis, si opus erit, diebus post festa Paschalia, aptis praeceptionibus et hortationibus adolescentulos et adolescentulas sic instruant, ut sancte sancta primum de altari libent.

1 Rom. x, 17.

2 Ib. 14.

3 Constit. *Etsi minime*, 13.

men la fé: mas necesita de la enseñanza de la Iglesia para que esta fé pueda nutrirse, desarrollarse y dar fruto.

Por lo cual escribía el Apóstol: La fé proviene de oír y el oír depende de la predicación de la palabra de Cristo.” Y para mostrar la necesidad de la enseñanza añadió: “¿Cómo oirán hablar de El, si no se les predica?”

Si por cuanto se ha expuesto hasta aquí ya puede verse cual es la importancia de la enseñanza religiosa del pueblo, debemos hacer cuanto Nos es posible á fin de que la enseñanza de la sagrada doctrina, que, sirviendonos de las palabras de Nuestro Predecesor Benedicto XIV, es la institución más útil para la gloria de Dios y salud de las almas, se mantenga siempre floreciente ó, donde se halla descuidado, se restaure. Así pues Venerables Hermanos, queriendo cumplir esta grave obligación del Apostolado Supremo y hacer que donde quiera se observen en materia tan importante las mismas prácticas, en virtud de Nuestra suprema autoridad establecemos y mandamos que se observen y ejecuten estrictamente en todas las diócesis las cosas siguientes:

I. Todos los párrocos, y en general, cuantos sacerdotes ejercen la cura de almas, están obligados á instruir con el texto del Catecismo durante una hora entera todos los domingos y días de fiesta del año sin exceptuar ninguno, á todos los niños y niñas en todo lo que deben creer y obrar para alcanzar la salvación eterna.

II. Los mismos han de preparar á los niños y á las niñas en época fija del año, y mediante una instrucción que ha de durar varios días, para recibir dignamente los Sacramentos de la Penitencia y Confirmación.

III. Además, han de preparar con especial cui-

IV. In omnibus et singulis parochiis consociatio canonice instituatur, cui vulgo nomen Congregatio Doctrinae christianae. Ea parochi, praesertim ubi sacerdotum numerus sit exiguus, adiutores in catechesi tradenda laicos habebunt, qui se huic dedent magisterio tum studio gloriae Dei, tum ad sacras lucrandas indulgentias, quas Romani Pontifices largissime tribuerunt.

V. Maioribus in urbibus, inque iis praecipue ubi universitatis studiorum lycea, gymnasia patent, scholae religionis fundentur ad erudiendam fidei veritatibus vitaeque christianae institutis iuventam, quae publicas scholas celebrat, ubi religiosae rei mentio nulla iniicitur.

VI. Quoniam vero, hac praesertim tempestate, grandior aetas non secus ac puerilis religiosa eget institutione; parochi universi ceterique animarum curam gerentes, praeter consuetam homiliam de Evangelio, quae festis diebus omnibus in parochiali Sacro est habenda, ea hora quam opportuniorem duxerint ad populi frequentiam, illa tantum excepta qua pueri erudiuntur, catechesim ad fideles instituant, facili quidem sermone et ad captum accommodato. Qua in re Catechismo Tridentino utentur, eo utique ordine ut quadriennii vel quinquennii spatio totam materiam pertractent quae de Symbolo est, de Sacramentis, de Decalogo, de Oratione et de praeceptis Ecclesiae.

Haec Nos quidem, Venerabiles Fratres, auctoritate apostolica constituimus et iubemus. Vestrum modo erit efficere ut, in vestra cuiusque dioecesi nulla mora atque integre executioni mandentur; vigilare porro et pro auctoritate vestra cavere, ne quae praecipimus oblivioni

dado á los jóvenes de ambos sexos para que santamente se acerquen por vez primera á la Sagrada Mesa, valiéndose para este fin de oportunas enseñanzas y exhortaciones, durante todos los días de cuaresma, y si fuere necesario durante varios otros despues de Pascua.

IV. En todas las Parroquiasse erigirá canònicamente la asociación que vulgarmente se denomina Congregación de la Doctrina Cristiana, con la cual, principalmente donde ocurra ser escaso el número de sacerdotes, tendrán los párrocos auxiliares del estado seglar para la enseñanza del Catecismo, los cuales se ocuparán en este ministerio, así por celo de la gloria de Dios como por lucrar las Santas Indulgencias con que los Romanos Pontífices han enriquecido esta asociación.

V. En las grandes poblaciones, y principalmente donde hay facultades mayores, liceos y colegios, fúndense escuelas de religión para instruir en las verdades de la fé y la vida cristiana, á la juventud que frecuenta las aulas públicas en que no se mencionan las cosas de religión.

VI. Como hacer en estos tiempos de desorden la edad madura no está menos necesitada que la infancia de instrucción religiosa, los párrocos y cuantos sacerdotes tengan cura de almas, además de la acostumbrada homilía sobre el santo Evangelio que han de tener todos los días de fiesta en la iglesia parroquial, escojan hora oportuna para la mayor afluencia de fieles—exceptuando la destinada á la doctrina de los niños—para dar el catecismo á los adultos en forma sencilla y acomodada á sus inteligencias, debiendo ajustarse para ello al Catecismo del Concilio de Trento; de tal modo, que en el espacio de tres ó cuatro años expliquen cuanto se refiere al Símbolo, los Sacramentos, el Decálogo,

dentur, vel, quod idem est, remisse oscitanterque impleantur. Quod ut reapse vitetur, illud assidue, commendetis et urgeatis oportet, ut parochi ne imparati catechesis praeceptiones habeant, sed diligenti prius adhibita praeparatione; ut ne loquantur humanae sapientiae verba, sed, *in simplicitate cordis et sinceritate Dei* (1), Christi exemplum sectentur, qui quamvis *abscondita* eructaret *a constitutione mundi* (2), loquebatur tamen omnia *in parabolis ad turbas et sine parabolis non loquebatur eis* (3). Id ipsum et Apostolos, a Domino institutos, praestitisse novimus de quibus Gregorius Magnus aiebat: *Curaverunt summo opere rudibus populis plana, et Capabilia non summa atque ardua, praedicare* (4). Ad religionem autem quod attinet, homines magnam partem rudibus, hac tempestate nostra, sunt, accensendi.

Nolimus porro, ne ex eiusmodi simplicitatis studio persuadeat quis sibi, in hoc genere tractando, nullo labore nullaque meditatione opus esse: quin inmo maiorem plane, quam quodvis genus aliud, requirit. Facilius longe est reperire oratorem, qui copiose dicat ac splendide, quam catechistam qui praeceptionem habeat omni ex parte laudabilem. Quaecumque igitur facilitatem cogitandi et eloquendi quis a natura sit nactus, hoc probe teneat, nunquam se de christiana doctrina ad pueros vel ad populum cum animi fructu esse dicturum, nisi multa commentatione paratum atque expeditum. Fallun-

1 II, Cor. I, 12.

2 Math. XIII, 35.

3 Ib. 34.

4 Moral. I XVII, cap, 26.

la Oración y los Mandamientos de la Iglesia.

Todas estas cosas, Venerables Hermanos, mandamos y establecemos en virtud de nuestra autoridad Apostólica, y por vuestra parte habreis de procurar, cada uno en vuestra diócesis que estas prescripciones se cumplan puntualmente y sin demora. Velad y cuidad con vuestra autoridad para que nuestros mandatos no caigan en olvido, ni—lo que sería igual—se cumplan con negligencia y flojedad. Para evitar esta falta, habéis de emplear las recomendaciones mas asiduas y apremiantes, á fin de que los párrocos no expliquen el Catecismo sin preparación, sino que se preparen de antemano con esmero, para que no hablen en lenguaje de la sabiduría humana, sino, “con sencillez de corazón y sinceridad delante de Dios,” sigan el ejemplo de Cristo que, manifestando “cosas que estuvieron ocultas desde la creación del mundo,” sin embargo, “dijo todas estas cosas al pueblo por parábolas, y sin parábolas no las predicaba.” Sabemos tambien que lo mismo hicieron los Apóstoles, enseñados por Jesucristo, y de ellos decía San Gregorio Magno: “Pusieron todo cuidado en predicar á los pueblos ignorantes cosas sencillas y accesibles y no cosas altas y arduas.” Pues en las cosas de religion, la mayor parte de los hombres de nuestra edad han de tenerse por ignorantes.

Pero no queremos que nadie, en razon de esta misma sencillez que conviene observar, imagine que la enseñanza catequística no requiere trabajo ni meditación. Por el contrario, los exige mayores que otra ninguna. Es mas fácil hallar un orador que hable con abundancia y brillantez, que un catequista, cuyas explicaciones merecan en todo alabanza, de suerte que por mucha facilidad de formar conceptos y de expresarlos con que le haya dotado la naturaleza, sepase

tur sane qui plebis imperitia ac tarditate fisi, hac in re negligentius agere se posse autumant. E contrario, quo quis rudiores naetus sic auditores, eo majore studio ac diligentia utatur oportet, ut sublimissimas veritates, adeo a vulgari intelligentia remotas, ad obtusiorum imperitorum aciem accomodent, quibus aeque ac sapientibus, ad aeternam beatitatem adipiscendam sunt necessariae.

Iam igitur, Venerabiles Fratres, Mosis verbis in hac postrema litterarum Nostrarum parte, liceat vos alloqui: *Si quis est Domini, iungatur mihi* (1). Advertite, rogamus quaesumusque, quanta animarum clades ex una divinarum rerum ignorance veniat. Multa forte utilia planeque laudatione digna, in vestra cuiusque dioecesi, sunt a vobis instituta in commissi gregis commodum: velitis tamen, prae omnibus, quanta potestis contentione, quanto studio, quanta assiduitate hoc curare atque urgere, ut doctrinae christianae notitia cunctorum pervadat animus penitusque imbuat. *Unusquisque*, Petri Apostoli utimur verbis, *sicut accepit gratiam, in alterutrum illam administrantes, sicut boni dispensatores multiformis gratiae Dei* (2).

Diligentiam industriasque vestras, beatissima Virgine immaculata intercedente, fortunet vobis Apostolica benedictio quam, testem caritatis Nostrae ac Coelestium gratiarum auspicem, vobis et clero ac populo cuique credito amantissime impertimus.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum die xv Aprilis MDCCCXV, Pontificatus Nostri anno secundo.—PIVS PP X.

(1) Exod. xxxii, 26.

(2) I. Petr. iv, 10.

que nadie hablará bien de doctrina cristiana y alcanzará fruto en el pueblo y los niños si antes no se ha preparado y ensayado mediante seria meditación. Se engañan los que, fiándose de la inexperiencia y torpeza intelectual del pueblo creen que pueden proceder negligentemente en esta materia, sino que al contrario, cuanto mayor sea la incultura del auditorio, mayor celo y cuidado se requieren para acomodar la explicación de las verdades más sublimes, de suyo tan superiores á un entendimiento vulgar, á la débil comprensión de los ignorantes, que, no menos que los sabios, necesitan conocerlas para alcanzar la eterna bienaventuranza.

Séanos permitido "Venerables Hermanos, dirigiros al término de la presente carta estas palabras de Moisés:" «El que sea del Señor, júntese conmigo.» Os rogamus y suplicamos que observeis cuánta es la ruina de las almas que por sí sola produce la ignorancia en las cosas de religión. Muchas obras útiles y dignas de alabanza se han establecido por vosotros en vuestras diócesis para bien de nuestros respectivos rebaños; pero, antes que nada, con toda energía, todo celo y toda la asiduidad posible, cuidad esmeradamente de que el conocimiento de la doctrina cristiana llegue y penetre á todas las almas. "Comunique cada cual al prójimo,"—repetimos con el Apóstol San Pedro—"la gracia según la recibió; como buenos dispensadores de los dones de Dios, los cuales son de muchas maneras."

Que mediante la intercesión de la Inmaculada y Bienaventurada Virgen, vuestro celo y piadosa industria se exciten con la bendición apostólica que amorosamente os concedemos á vosotros, á vuestro clero y al pueblo que os está confiado, y sea testimonio de nuestro afecto y prenda de los divinos dones.

Dado en Roma en San Pedro, el XV de Abril del año MDCCCXV, segundo de Nuestro Pontificado.—PIO PAPA X

Acatando con el respeto y veneración que se merecen las precedentes Letras, recomendamos con el más vivo interés á todo Nuestro Venerable Clero y muy especialmente al que tiene á su cargo la cura de almas que se esfuerzen en poner en práctica en sus respectivas Parroquias lo que tan terminantemente en Ellas se prescribe procurando, mediante una lectura atenta de las mismas, penetrarse de las elevadísimas miras y altos fines que el Soberano Pontífice se propone al preceptuar, como lo hace, el establecimiento de la enseñanza de la doctrina cristiana en todos los pueblos del Orbe Católico á fin de llevar á cabo el grandioso pensamiento que le sirviera de divisa desde los comienzos de su Pontificado. «*Instaurare omnia in Christo*» y á la verdad, que nada más apropiado podía exigirse para el indicado fin, que plantar y cultivar junto á los árboles insanos ó carcomidos de una sociedad impía y desmoralizadora, nuevos arbustos que cultivados en el jardín de la religión y regados con la savia de la doctrina y de la moral de Jesucristo, den óptimos frutos de virtud, honradez y caballerosidad, el día que sean los encargados de presidir, educar y gobernar las familias y los pueblos, puesto que los niños de hoy son los hombres que han de constituir las familias y los pueblos y la sociedad de mañana; de esa manera se salvará del naufragio que amenaza hundir en los abismos de la más estúpida incredulidad y escepticismo abyecto á la generación presente, la porción escogida y predilecta de Nuestro Divino Redentor, sirviendo á la par dedique inexpugnable donde se estrellen los furiosos ímpetus del salvajismo culto y civilizado que por lo mismo es el peor de los salvajismos.

Sí, Venerables Hermanos Nuestros, al salva-

jismo culto y civilizado es al que principalmente debemos dirigir nuestras miradas para contenerle, valiéndonos como armamento de combate, de la sana y verdadera doctrina que saliendo de nuestros labios y aprendida y practicada por esos tiernos niños, se haga extensiva por todos los ámbitos del mundo haciendo del Atila belicoso y bárbaro, el obediente y respetuoso Atila; se hace pues necesario, descorrer ese tupido velo que envolviendo las inteligencias y los corazones de la mayor parte de los hombres les ha relegado á esa lamentable ignorancia en materia de religión, ignorancia que como primero y desdichado fruto viene produciendo la general depravación de costumbres que con harto dolor de nuestra alma tenemos que presenciar en los tiempos que corremos; la acción del Sacerdote católico reclamada más ó menos en la vida de las sociedades de todos los tiempos lo es ahora de una manera especialísima en atención á la apremiante necesidad de un remedio eficaz y seguro para contrarrestar los perniciosos efectos de esa gangrena social cuya rapidez en propagarse, llamaríamos admirable si no nos fuera conocida su causa, causa que el Soberano Pontífice, como habéis visto en las Letras precedentes, la hace consistir, sin excluir otras muchas, en la lamentable ignorancia que de las verdades de la Religión se hecha de ver generalmente en todas las esferas sociales.

Pero si al Sacerdote y muy particularmente al encargado de la cura de almas, corresponde por ineludible deber en virtud de terminantes y repetidos preceptos de la Iglesia, la obligación de aplicar á la enfermedad que el mundo padece, el poderoso y eficaz remedio que no puede ser otro, según lo manifiesta el Soberano Pontífice, que la enseñanza de la santa y sana doctrina del

Crucificado, sube de punto éste deber si se tiene en cuenta que hoy en nada ponen tanto empeño los enemigos del nombre cristiano, como en denigrar al Clero, para desprestigiarle y despojarle de su autoridad, pues siendo los sacerdotes la personificación viva de la religión, saben aquellos bien que ésta perderá ciertamente su salvadora influencia en el pueblo, á medida que éste retire á sus sagrados ministros la estimación, el respeto y el aprecio que le son debidos. Por eso los propagadores de la impiedad que son enemigos jurados de Dios y de los hombres, mienten de palabra y por escrito con cinismo y con vileza calumniando al clero, á fin de hacerle odioso y aborrecible á los fieles; ¡ parece imposible que la malicia y desvergüenza llegen en pechos humanos á tal extremo de perfidia y de iniquidad! ¡mas cuando la inteligencia y el corazón de los fieles están formados al calor y bajo la influencia de la sana y verdadera doctrina que el sacerdote les ha enseñado no pueden menos de hacer justicia al mérito y virtudes esclarecidas del clero que está consagrado con constante abnegación al servicio espiritual de los pueblos y al alivio de los menesterosos y dolientes; que emplea toda su vida y todas sus fuerzas en idear planes y arbitrar recursos para el fomento de la piedad y del bien y para obtener y aplicar á todos los sufrimientos y dolores, remedios, á menudo escondidos á la sabiduría humana; y sobre todo los consuelos eficaces de la esperanza cristiana, precioso bálsamo derivado del cielo que se comunica con la enseñanza mediante la gracia á los creyentes.

Para los que tienen fé y bajo la acción de la misma y la educación que han recibido del sacerdote llegan á conocer la institución, significación y oficios altísimos del sacerdocio católi-

co, nada hay para ello más grande, ni más estimable, ni más digno de respeto en el mundo; para los hombres de buena fé y de regulares conocimientos históricos, nada es así mismo tan digno de consideración y de loa, por los servicios que ha prestado á la humanidad. Jesucristo instituyó el sacerdocio y le asoció á sí mismo, para que realizase con El y por El la empresa de salvar al mundo sobre la base de la Redención; obra por tanto, el sacerdocio con representación y poderes divinos, verifica la sublime misión de la Iglesia como su esencial elemento operativo, y es, en fin, la misma Iglesia su acción; que por dispensación divina, pone á la tierra en relaciones y en comunicación con el cielo. Robustecido por la virtud de lo alto y brillando con el prestigio de su admirable doctrina y de su santidad el sacerdocio católico ha realizado la idea de Jesucristo, siendo la luz de los hombres y de las sociedades ante la historia luciendo en ella como el sol del mundo moral.

Sus resplandores han purificado el entendimiento humano con el conocimiento de la verdad, aprendida del mismo Dios, y ha hecho germinar en el corazón la semilla divina de la gracia, brotando por todas partes en abundancia, frutos de virtudes admirables, que á menudo han transformado á los hombres en ángeles, constituyendo y regulando las sociedades humanas sobre el tipo de la familia, cuyos individuos son hermanos é hijos de un mismo padre que tiene por vínculo el amor. En resumen, las influencias divinas del Evangelio en el mundo han dado, por ministerio del sacerdocio, el origen y desarrollo de la civilización legítima y única que tiene su base en el orden moral y se realiza por el triunfo de la verdad y de la caridad en todas sus distintas y bellas manifestaciones. Todo lo

ha hecho el sacerdote, todo, mediante el prestigio y la eficacia de su apostolado, de sus virtudes y de su santidad que son la condición necesaria de su divina misión en el mundo. Si la humana debilidad, ó las seducciones de la malicia hacen surgir algún punto oscuro entre los resplandores de la historia del sacerdocio, esa excepción, por mas censurable y odiosa que sea en si misma, sirve allí de contraste y realza la hermosura general del cuadro.

Nuestra mejor defensa y la gloria legítima del sacerdote católico, estriba en esas obras excelentes y en nuestra conducta personal. La mas firme y necesaria base de nuestro prestigio y pública estimación ha de ser Venerables Hermanos Nuestros, la vida irreprochable y santa, junto con el testimonio evidente de nuestro esfuerzo en la incesante labor de enseñar al pueblo. Este ha sido el pedestal sobre el que se ha glorificado en todos tiempos el sacerdocio católico, obteniendo la adhesión entusiasta y firme de los cristianos, que han puesto siempre é incondicionalmente su amor y toda su confianza en los sacerdotes que á su laboriosidad han unido la práctica de las mas eximias virtudes.

La naturaleza de nuestro ministerio exige de nosotros en todo tiempo una inocencia y pureza de vida que sea como la expresión y la imagen de la ley cristiana, haciendonos ejemplares y tipos de su observancia segun la idea del apóstol San Pablo. En virtud de ello, la Iglesia por voluntad é institución divina, reclama para el ejercicio del ministerio santo el resplandor de una virtud que sea *«totius forma justitiae»* y cierre inexorablemente las puertas del santuario á los que no traen de ello un testimonio público; porque los ministros de la Iglesia dice ella *«fide et opere debere esse perfectos.»* Mas en los

tiempos tan malos como los actuales no se os oculta, Venerables Hermanos, la urgencia de ésta necesidad y la estrechez de éste deber, no ya sólo por la eficacia que reclama nuestro ministerio que debe ser de superior energía, y por las virtudes de suprema fortaleza y ardor apostólico que necesitamos en el combate, sino porque estamos siendo espectáculo y objeto de enconadas censuras á enemigos implacables que nos han tomado por blanco de su perversa maledicencia para escándalo y ruina de los fieles que nos están encomendados.

Si nos calumnian á pesar de nuestra inocencia ¿qué partido no sacarán de los vicios y pecados ciertos de un sacerdote, contra el crédito y el prestigio de la Iglesia y para desedificación y avasallamiento de las almas? Grandísimo es á no dudarlo, el regocijo que un sacerdote malo produciría á los impíos y la vergüenza y deshonor que causaría á la Iglesia, manchando su faz divina con el lodo de su infame nombre y de sus hediondos vicios. Hace más mal en el seno de la sociedad cristiana uno solo de esos desdichados ministros de la religión, que mil pecadores desenfrenados, escandalosos y sacrilegos; y el dolor y aflicción que ocasiona á la Iglesia solo es comparable á los dulcísimos consuelos que siente con el espectáculo angélico de los sacerdotes sin tacha, que participan de su espíritu y viven con ella una vida de sacrificio, consagrada á la gloria de Dios y salud de las almas.

Conocido de todos es, Venerables Hermanos Nuestros, que no es virtuosa y buena la vida con solo evitar el mal; sino que será mala y reprochable, si además no hacemos el bien que debemos, y Dios se conducirá lo mismo con los que hacen la iniquidad y con los que faltan á

sus deberes: Y ¿qué mayor pecado, que consentir en los males que se siguen, tan grandes, que de faltar nosotros à las obligaciones de nuestro ministerio? Y cuándo como hoy es apremiante y urgente el ejercicio solícito y constante de los oficios á que nos debemos por entero. La santa Iglesia desde su augusta Cabeza hasta el último de sus miembros, está gimiendo entre angustias y dolores, bajo la cruel opresión de sus enemigos, y con la pesadumbre de los males sin cuento que amenazan asolar el Reino de Jesucristo en la tierra, y ella lucha denodadamente en este combate á que se la obliga guiada únicamente con el saludable fin de librar á sus hijos de la peste mortífera que los rodea y atraer á los que arrastrados por el error y la corrupción le han sido arrebatados. Ahora bien, en medio de estas aflicciones de Nuestra Madre y de la solicitud general que en ella se despierta oponiendo constantemente el oportuno remedio à tan grandes necesidades, ¿cómo es posible que alguno de sus sacerdotes pudiera permanecer ocioso con evidente detrimento de lo que constituye el objeto de sus más sagrados deberes? digno de justa censura sería; y teniendo á su cargo la cura de almas, terrible será su suerte ante el tribunal de Dios si las fuerzas, el tiempo y el talento que ha de dedicar completamente al conveniente desempeño de su ministerio, los distrae en inútiles pasatiempos ó los profana en negocios terrenos y caducos, porque hallará seguramente en Dios un juez más riguroso que los demás hombres, la cuenta que se le pida será mucho más estrecha y la sentencia consiguiente será inexorable.

Necesario es por consiguiente, Venerables Hermanos Nuestros, que nos dediquemos con to-

do empeño y asiduidad al cumplimiento, de lo que exige nuestro santo ministerio, respondiendo con ello á lo que de nosotros reclama la necesidad urgente de los presentes tiempos y el inminente peligro que con la pérdida de la fé, corre la salvación de la almas encomendadas á nuestra solicitud y cuidado.

Así nos lo ordena el Vicario de Jesucristo al señalarnos los medios que para tal fin hemos de emplear, así tambien lo demanda nuestro honor y nuestras propias conveniencias. Desde el momento en que nuestro nombre fué inscrito en la bandera de los ejércitos de Jesucristo no podremos huir del combate sin oprobio, ni permanecer inactivos sin exponernos á ser vencidos y á perecer juntamente con los fieles, pero con mucha mayor desgracia que ellos, pues que al ocupar el puesto de honor que en nuestra ordenación se nos determinó como centinelas avanzados en las huestes de Jesucristo nos constituimos en algun modo responsables de su condenación ó salvación; nunca con mayor necesidad que ahora fué precisa la solicitud y celo del Sacerdote ante el amenazador peligro de la perdición de las almas redimidas á costa del infinito precio de la sangre del Cordero sin mancha, en las que ya la fé enflaquece por desconocer las verdades en que se funda y estriba dejándose arrastrar con facilidad suma por los constantes golpes de la seducción.

Terminamos estas consideraciones, Venerables Hermanos Nuestros, recomendándoos con la mayor vehemencia de Nuestra solicitud Pastoral y en cumplimiento de lo que se nos prescribe por el Soberano Pontífice, llevéis á la práctica en vuestras respectivas parroquias, lo que para remedio de los males que nos afligen y contristan sobremanera, preceptua Nuestro

Santísimo Padre en la Encíclica que os damos á conocer, procurando adaptarse en todo á las reglas que en ella determina; os encargamos por fin, Nos déis cuenta de los trabajos que para llevarlo á efecto emprendáis, prometiéndoos nuestra decidida cooperación y ayuda para obviar las dificultades que se os pudieran presentar.

Recibid en prenda del amor que os profesamos la bendición Episcopal en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en Nuestra Casa Episcopal de Huajuá-
pam á 29 de Junio, Festividad de San Pedro y
San Pablo, segundo aniversario de Nuestra
Consagración Episcopal, año de 1905.

† **Rafael**

Obispo de Huajuá-pam.

Por mandado de S. S. I.
el Obispo mi Señor,

Guillermo L. García.

Srio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UAN

DAD AUTÓNOMA DE NUE
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

00